

MENDOZA, 01 NOV 2013

VISTO:

El contenido del EXP – FIN: 23710/2013, en el que la Dirección General de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica propone la incorporación de Materias Optativas a la misma;

CONSIDERANDO:

La necesidad de incrementar la oferta de materias optativas para los alumnos de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica.

Que el Plan de Estudios (Ordenanza N° 33/2009-CS) de la mencionada carrera prevé la incorporación de Materias Optativas por parte del consejo Directivo de esta Casa.

Que a los fines de facilitar el conocimiento de las optativas de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica y los requisitos de cursado por los alumnos, se considera conveniente derogar la Resolución N° 253/2012-CD y establecer un solo acto administrativo.

Lo informado por Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 24 de setiembre del año 2013.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Incorporar las asignaturas que se mencionan a continuación, como Materias Optativas de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica, cuyo Plan de Estudios ha sido aprobado por Ordenanza N° 33/2009-CS:

Asignaturas Optativas	Origen de la asignatura	Correlatividades Ingeniería en Mecatrónica	
		FUERTES (Materias aprobadas)	DÉBILES (Materias cursadas)
ECONOMÍA	Ingeniería Industrial Plan de Estudios Ordenanza N° 110/04-CS	Estadística Técnica	
INGENIERÍA LEGAL	Ingeniería Industrial Plan de Estudios Ordenanza N° 110/04-CS		
GESTIÓN AMBIENTAL	Ingeniería Industrial Plan de Estudios Ordenanza N° 110/04-CS	Ciencia de los Materiales	
APRENDIZAJE CONTINUO EN LA ORGANIZACIÓN	Ingeniería Industrial Plan de Estudios Ordenanza N° 110/04-CS		
EMPRENDEDORISMO E INNOVACIÓN	Ingeniería Industrial Plan de Estudios Ordenanza N° 110/04-CS	. Sistema de Automatización . Electrónica General y Aplicada . Informática . Mecánica Aplicada	

Resol. – CD N° 285 / 13

1 de 2



ARTÍCULO 2º.- Dejar sin efecto el contenido de la Resolución Nº 253/2012-CD.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD Nº 285 / 13

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
VICEDECANO A/C. DECANATO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA